

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 036-2018-CMPSM.

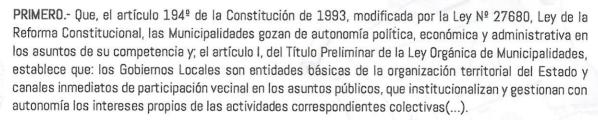
San Miguel, 19 de abril de 2018.

VISTO. -



El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°014-2018/MPSM de fecha 16 de abril del presente, el expediente N° 2993A-2018, de fecha 16/04/2018, presentado por la Sra. Manuela Grimaneza Chico Barrantes, presidenta del Comedor Popular "San Miguel Arcángel", y demás.

CONSIDERANDO:



SEGUNDO. - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO. - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como el artículo 20° del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR POR UNANIMIDAD. — El apoyo económico de S/1, 200.00 (MIL DOSCIENTOS SOLES CON 00/100) en favor del Comedor Popular "San Miguel Arcángel", con la finalidad de aportar para el pago del alquiler de local para continuar con su funcionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. — **ENCOMENDAR** el cumplimiento de lo acordado en Sesión de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO. — **ENCARGAR** a Secretaría General su notificación y la Sub Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Gerente SOIE Interessed MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAMMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALGALDE

MUNICIPALÍBAO PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
SECRETARIA
SECRETARIA
Fany L. Chavez de la Cruz
SECRETARIA GENERAL

Compromiso de todos

Dirección: Jr. Bolognesi N° 407

Telf.: 076-557004 - Gerencia Municipal: Anexo 204

Pag. Web:www.muni-sanmiguel.gob.pe - Email: mpsm@muni-sanmiguel.gob.pe - mpsan_miguel@hotmail.com